

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las catorce horas del día veintidós de octubre de dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ubicadas en Boulevard Francisco Eusebio Kino número 1104 de esta Ciudad, los miembros del CONSEJO DIRECTIVO: El C. C.P. EDGAR CHÁVEZ HERNÁNDEZ, en representación del PRESIDENTE C. ING. RICARDO MARTÍNEZ TERRAZAS, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano; SECRETARIA TÉCNICA, C. ARQ. GUADALUPE YALIA SALIDO IBARRA, Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa; como VOCALES, C. C.P. SERGIO DUARTE ESCOBOZA, en representación del C. LIC. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS, Secretario de Educación y Cultura; C. LIC. JAVIER GARCÍA CAMPA, en representación del C. C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS, Secretario de Hacienda; C. LIC. ERIK IVAN JAIMES ARCHUNDIA, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Sonora; C. LIC. PABLO GONZÁLEZ ESCALANTE, en representación del C. LIC. JORGE VIDAL AHUMADA, Secretario de Economía y como invitados la C. C.P. EVA DENIA PACHECO CÓRDOVA en representación del Secretario de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora; el C. ARQ. GILBERTO GUADALUPE VERDUGO RODRÍGUEZ en su carácter de Comisario Público Ciudadano, adscrito a Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, con el fin de celebrar la décima octava Sesión Extraordinaria a que fueron previamente convocados en los términos del Artículo 7º del Decreto que crea el Instituto y la que se desarrolló bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia.
II. Verificación y declaración del quórum legal.
III. Lectura y aprobación del orden del día.
IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de asuntos:
1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de acuerdo que reforma y adiciona diversas disposiciones del reglamento interior del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, que presenta la Coordinadora Ejecutiva del Instituto C. Arq. Guadalupe Yalia Salido Ibarra.
2. Planteamiento sobre la carga de trabajo que actualmente tiene el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa y derivado de ello autorización para la implementación de las medidas necesarias para dar cumplimiento a las responsabilidades presentes y futuras del Instituto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

- 3. Presentación del diagnóstico sobre el estado que guardan diversas obras contratadas por el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa y autorización para la contratación de despacho externo.
- 4. Revocación de poderes otorgados por el Ing. Luis Felipe Romero López entonces Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa a favor de los CC. MANUEL ESTEBAN GARCÍA REYNA, ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ y LIRIO LETICIA ROMO JARA.
- 5. Revocación de poderes otorgados por el Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa a favor del C. MANUEL ALEJANDRO VILLA PÉREZ.

V. Resumen de acuerdos aprobados.

VI. Clausura.

... I.- En atención al primer punto del orden del día, "Lista de asistencia". El representante del Presidente del Consejo Directivo, pasa lista de asistencia, concluyendo que se encuentran presentes la totalidad de los miembros consejeros, y que son los arriba mencionados. -----

... II.- Acto seguido, como segundo punto, "Presentación, verificación y declaración del quórum legal". Se le solicita al C. Arq. Gilberto Guadalupe Verdugo Rodríguez, Comisario Público Ciudadano presente, verifique y declare la existencia del quórum legal, el cual menciona los nombres de los miembros que integran el Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa: -----

PRESIDENTE: ING. RICARDO MARTÍNEZ TERRAZAS, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, representado en esta sesión por el C.P. EDGAR CHÁVEZ HERNÁNDEZ;

VOCALES:

LIC. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS, Secretario de Educación y Cultura, representado en esta sesión por el C.P. SERGIO DUARTE ESCOBOZA;

C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS, Secretario de Hacienda, representado en esta sesión por el LIC. JAVIER GARCÍA CAMPA;

LIC. ERIK IVAN JAIMES ARCHUNDIA, Consejero Jurídico;

LIC. JORGE VIDAL AHUMADA, Secretario de Economía, representado en esta sesión por el LIC. PABLO GONZÁLEZ ESCALANTE; y

ARQ. GUADALUPE YALIA SALIDO IBARRA, Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, en su carácter de SECRETARIA TÉCNICA del Consejo Directivo.

Las representaciones se acreditan con los documentos que como **Anexo 1** se adjuntan a la presente Acta.-

Dando continuidad al segundo punto, verifica que se encuentran representados los cinco miembros consejeros, es decir, que asistieron todos, ya que existe quórum legal para esta sesión. Por lo que el representante del PRESIDENTE declara legalmente instalada la décima octava Sesión Extraordinaria, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día veintidós de octubre de dos mil quince. -----

. . . III.- Como tercer punto del orden del día: "Lectura y aprobación del orden del día". El representante del PRESIDENTE, somete a consideración de los presentes el **ORDEN DEL DÍA** y el mismo es aprobado por unanimidad.-----

En este acto la Secretaria Técnica solicita la autorización de los miembros del Consejo Directivo para que se permita el acceso como invitados al desarrollo de la sesión a los CC. Ing. José Feliciano Martínez García, Arq. María Cristina Navarro Fernández, C.P. Alejandro Torres Preciado y Lic. Ramón Almada González, quienes fungen como Director General de Obras, Directora General Técnica, Director General de Finanzas y Administración y Director Jurídico, respectivamente, todos del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa. Solicitud que el Consejo Directivo apoya y en consecuencia aprueba por unanimidad, por lo proceden a acceder para estar presentes durante el desarrollo de la sesión los funcionarios aludidos. -----

. . . IV.- En relación al cuarto punto del orden del día, "Lectura, discusión y en su caso, aprobación de asuntos"-----

1.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de acuerdo que reforma y adiciona diversas disposiciones del reglamento interior del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, que presenta la Coordinadora Ejecutiva del Instituto. En este apartado la Coordinadora Ejecutiva C. Arq. Guadalupe Yalia Salido Ibarra en uso de la voz menciona que en la propuesta que presenta para su aprobación se ha trabajado en coordinación con la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y con la Secretaría de la Contraloría General, mismas instancias que la han validado y para efecto de someterlo a la aprobación del Consejo Directivo, (Se acompañan como **Anexo 2** en la presente acta), y procede a remitirse al proyecto de Acuerdo que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa en los términos siguientes:

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRESENTE.-

La suscrita, **ARQ. GUADALUPE YALIA SALIDO IBARRA**, con el carácter de Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa y en uso de la atribución que me confiere la fracción VIII del artículo 11 del Decreto que crea el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, comparezco ante este Consejo Directivo, con el objeto de someter a su consideración **PROYECTO DE ACUERDO QUE**

REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, mismo que sustento bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° del Reglamento Interior del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa establece que es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objeto la programación, presupuestación, construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de los espacios educativos y culturales en el Estado de Sonora.

Que en virtud de lo anterior, tenemos que el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa debe someterse al escrutinio propio de su funcionamiento con la finalidad de establecer en su interior una organización que coadyuve al cumplimiento de su objeto y sobre todo, que brinde una mayor calidad en los servicios que la sociedad sonorense recibe derivado de las acciones que realice.

Que resulta evidente que el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa para el cumplimiento de su objeto y funciones hace uso de las nuevas tecnologías de la información, lo cual, sin duda ha dotado de eficiencia en gran manera su funcionamiento ayudándole a alcanzar en muchos rubros las metas establecidas en los estándares de calidad, sin embargo, es preciso que el Instituto impulse la mejora de sus herramientas para encontrarse a la vanguardia que la sociedad sonorense necesita en materia de infraestructura educativa.

Que además, el Instituto requiere una reingeniería de facultades relativas a la coordinación del archivo del Instituto, de elaboración de proyectos y presupuestos, así como establecer la figura de notificador; que permita darle una mayor congruencia a la funcionalidad del Instituto y que además dotará de certeza los actos que como organismo descentralizado realice.

Por lo anterior, se hace necesario crear la Dirección General de Innovación y Sistemas a partir de la Dirección de Informática, con diversas facultades que buscan modernizar la operación del Instituto incorporando nuevos esquemas de gestión de calidad, además de responder a los requerimientos de la ciudadanía en materia de acceso a la información pública. Pero que además se hace una redistribución de las facultades entre las unidades administrativas existentes que buscan hacer más eficiente su actuación.

En consecuencia, y con fundamento en la fracción V del artículo 9, así como en la fracción VIII del artículo 11 del Decreto que crea el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, someto a la consideración del este Consejo Directivo el siguiente proyecto de:

ACUERDO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 2o, fracción IV; 10, fracciones XII, XV; 13, fracciones II y III; 20, fracciones II y III; 26, fracciones XI y XII; 27; 28; 29; 30, proemio y fracción XII; 31, fracción VIII; y se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 26; las fracciones XIII, XIV y XV al artículo 30, y un último párrafo al artículo 31, todos del Reglamento Interior del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2°.-...

I a III.-...

IV.- Dirección General de Innovación y Sistemas, y

V.-...

ARTÍCULO 10-...

I a XI.-...

XII.- Establecer las políticas administrativas del Instituto;

XIII a XIV.-...

XV.- Establecer un Sistema de Archivos en el Instituto, en cumplimiento a la Ley de Archivos para el Estado de Sonora;

...

ARTÍCULO 13.-...

I.-...

II.- El Director General Técnico, quien fungirá como Secretario Ejecutivo; y

III.- Tres vocales, que serán:

- a) El Director General de Obras;
- b) El Director de Costos, Licitaciones y Contratos; y
- c) El Director de Planeación y Vinculación.

ARTÍCULO 20.-...

I.-...

II.- El Director General de Finanzas y Administración, quien fungirá como Secretario Ejecutivo; y

III.- Tres Vocales, que serán:

- a) El Director General Técnico;
- b) El Director de Planeación y Vinculación; y
- c) El Director de Costos, Licitaciones y Contratos.

ARTÍCULO 26.-...

I a X.-...

XI.- Turnar los documentos de su competencia al área responsable del resguardo de la documentación que conforma el Sistema Integral de Archivos;

XII.- Atender y dar seguimiento a las auditorías, verificaciones y revisiones que se efectúen al Instituto y que correspondan a acciones de las unidades administrativas a sus respectivos cargos, e implementar las medidas correctivas y preventivas de su competencia que sean necesarias para la solventación de las observaciones y recomendaciones realizadas al Instituto por los entes fiscalizadores;

XIII.- Expedir, cuando proceda, copias certificadas de las constancias existentes en los archivos de la unidad administrativa a su cargo, así como de los documentos originales que tenga ante su vista, previo cotejo de los mismos y copia certificada que quede para constancia en el archivo de la unidad administrativa correspondiente; y

XIV.- Las demás que les confieran las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las que le encomiende el Coordinador Ejecutivo.

ARTÍCULO 27.- Corresponden a la Dirección General Técnica las siguientes atribuciones:

I.- Planear, organizar y ejecutar los procedimientos de licitación de las obras públicas, servicios relacionados con las mismas y de adquisición de equipamiento y servicios relacionados con bienes muebles;

II.- Integrar los expedientes técnicos previo a la solicitud de autorización de recursos para la realización de obras públicas;

III.- Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de obra pública;

IV.- Dar seguimiento a los programas de inversión para la construcción, equipamiento, rehabilitación y mantenimiento de los espacios educativos y culturales;

V.- Elaborar los proyectos y presupuestos para las obras que ejecuta el Instituto;

VI.- Elaborar las estimaciones de las obras;

VII.- Elaborar los contratos de obra pública y equipamiento;

VIII.- Atender, analizar y autorizar, en su caso, las solicitudes de ajuste de costos de precios unitarios, así como precios unitarios extraordinarios;

IX.- Establecer y mantener la vinculación requerida en los procesos de planeación, de la infraestructura educativa y cultural con todas las instancias relacionadas;

X.- Atender las solicitudes de modificación a los contratos de obras públicas o de servicios, mediante la celebración de convenios adicionales o modificatorios en los términos previstos en los artículos 59 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, que le son turnadas por la Dirección General de Obras; y

XI.- Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y las que le encomiende el Coordinador Ejecutivo en el ámbito de sus atribuciones.

ARTÍCULO 28.- Corresponden a la Dirección General de Obras las siguientes atribuciones:

I.- Dar seguimiento en lo correspondiente al programa operativo anual de obras del Instituto, junto con los programas extraordinarios;

II.- Elaborar los levantamientos y dictámenes técnicos de las obras programadas de construcción, reparación y mantenimiento;

III.- Presentar avances físicos financieros de las obras en construcción contratadas por el Instituto, así como del mantenimiento y rehabilitación de los espacios educativos y culturales de los diferentes programas que se ejecutan;

IV.- Establecer y mantener la vinculación requerida en los procesos de programación y presupuestación de la infraestructura educativa con todas las instancias relacionadas;

V.- Implementar de acuerdo al tipo de obras, la supervisión en la ejecución de las mismas;

VI.- Recibir y revisar los generadores de obra que integran las estimaciones en la ejecución de las obras que realice el Instituto e iniciar el trámite correspondiente para su validación y pago;

VII.- Controlar y tramitar las bitácoras de obras que se realicen, así como la documentación del proceso de la obra, hasta su integración en el expediente unitario;

VIII.- Suspender temporalmente, en el ámbito de su competencia, en todo o en parte las obras y servicios relacionados con las mismas, contratadas por el Instituto, cuando exista causa suficiente para ello;

IX.- Solicitar al Coordinador Ejecutivo, previa opinión del Comité de Obras y Servicios, la rescisión administrativa de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con éstas, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y, así como en sus respectivos Reglamentos;

X.- Vigilar que la ejecución de la obra pública adjudicada y los servicios relacionados con ésta, se sujeten a las condiciones contratadas;

XI.- Efectuar la recepción y entrega de los trabajos de la obra pública y de servicios relacionados con la misma, que ejecute el Instituto, en los términos y procedimientos que señala la normatividad; y

XII.- Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y las que le encomiende el Coordinador Ejecutivo en el ámbito de sus atribuciones.

ARTÍCULO 29.- Corresponden a la Dirección General de Finanzas y Administración las siguientes atribuciones:

- I.- Proponer al Coordinador Ejecutivo las políticas financieras adecuadas a los programas y proyectos que se promuevan y ejecuten por el Instituto;
- II.- Formular e integrar el anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Instituto y una vez autorizado, verificar su oportuna y correcta aplicación por parte de todas las unidades administrativas;
- III.- Organizar y supervisar el ejercicio del presupuesto, y cumplir la normatividad para el ejercicio del gasto corriente y de inversión, así como los lineamientos legales que se señalan para los programas técnicos y financieros que conforman los objetivos y metas del Instituto;
- IV.- Planear, organizar y coordinar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros conforme a las normas, políticas, lineamientos y disposiciones legales establecidas y el presupuesto autorizado;
- V.- Resguardar la documentación que conforma el Sistema Integral de Archivos, en cumplimiento a lo que establece el procedimiento y la normatividad de control de administración documental y criterios específicos de organización de archivos;
- VI.- Elaborar y mantener actualizados los estados financieros del Instituto;
- VII.- Organizar y vigilar el sistema de control de inventario de los bienes muebles e inmuebles, patrimonio del Instituto, así como instrumentar los programas de mantenimiento y reparación, servicios de limpieza y seguridad de los mismos;
- VIII.- Supervisar los servicios de proveeduría, estableciendo sistemas de control sobre los materiales y suministros de mobiliario y equipo;
- IX.- Vigilar la correcta difusión y aplicación de las políticas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y de servicios que establezca el Consejo Directivo y el Coordinador Ejecutivo del Instituto, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- X.- Proponer y aplicar las políticas básicas en materia de reclutamiento, selección, contratación, remuneración, promoción, adiestramiento, capacitación y desarrollo de los servidores públicos del Instituto;
- XI.- Adquirir los bienes y contratar los servicios necesarios para la operación de las diferentes áreas del Instituto en las mejores condiciones de costos, calidad y oportunidad y con apego a la normatividad vigente;
- XII.- Dar cumplimiento de la normatividad vigente en relación con la adquisición, almacenamiento, control de inventarios y enajenación de bienes;
- XIII.- Elaborar y someter a la consideración del Coordinador Ejecutivo las políticas administrativas;
- XIV.- Fungir como Coordinador Interno del Sistema de Información de Acciones de Gobierno del Estado de Sonora; y
- XV.- Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y las que le encomiende el Coordinador Ejecutivo, en el ámbito de sus atribuciones.

ARTÍCULO 30.- Corresponden a la Dirección General de Innovación y Sistemas las siguientes atribuciones:

I a XI.-...

XII.- Fungir como Enlace para los efectos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora;

XIII.- Operar y ser responsable del mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad con el que cuenta el Instituto;

XIV.- Coordinar la actualización del Reglamento Interior y de los manuales de Organización y de Procedimientos del Instituto, necesarios para su funcionamiento; y

XV.- Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y las que le encomiende el Coordinador Ejecutivo en el ámbito de sus atribuciones.

ARTÍCULO 31.-...

I a VII.-...

VIII.- Tramitar por instrucciones del Coordinador Ejecutivo, los procedimientos de rescisión de contratos de obra pública y de servicios relacionados con éstas, que a su vez, solicite la Dirección General de Obras, conforme a lo establecido en el artículo 28, fracción IX de este Reglamento; y

IX.-...

La Dirección Jurídica contará con los notificadores que determine la Coordinación Ejecutiva para efecto de que realicen las notificaciones que deriven de los procedimientos que se tramiten por las unidades administrativas del Instituto, mismas notificaciones que se realizarán de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las modificaciones a los Manuales de Organización, de Procedimientos y, en su caso, de Servicios al Público del Instituto que se derivan de las reformas y adiciones contenidas en el presente Acuerdo, deberán expedirse dentro de los sesenta días posteriores a la publicación del mismo y deberán remitirse a la Secretaría de la Contraloría General para las adecuaciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Los asuntos pendientes de resolver al entrar en vigor el presente Acuerdo, continuarán su trámite y se resolverán por la unidad administrativa a la que se le haya otorgado la competencia en el presente ordenamiento.

D.H. González

ARTÍCULO CUARTO.- En la proyección del presupuesto del Instituto se tomará en consideración la estructura reformada y modificada en el presente instrumento, procediendo a tramitar y gestionar lo conducente ante las instancias de recursos humanos que resulten competentes.

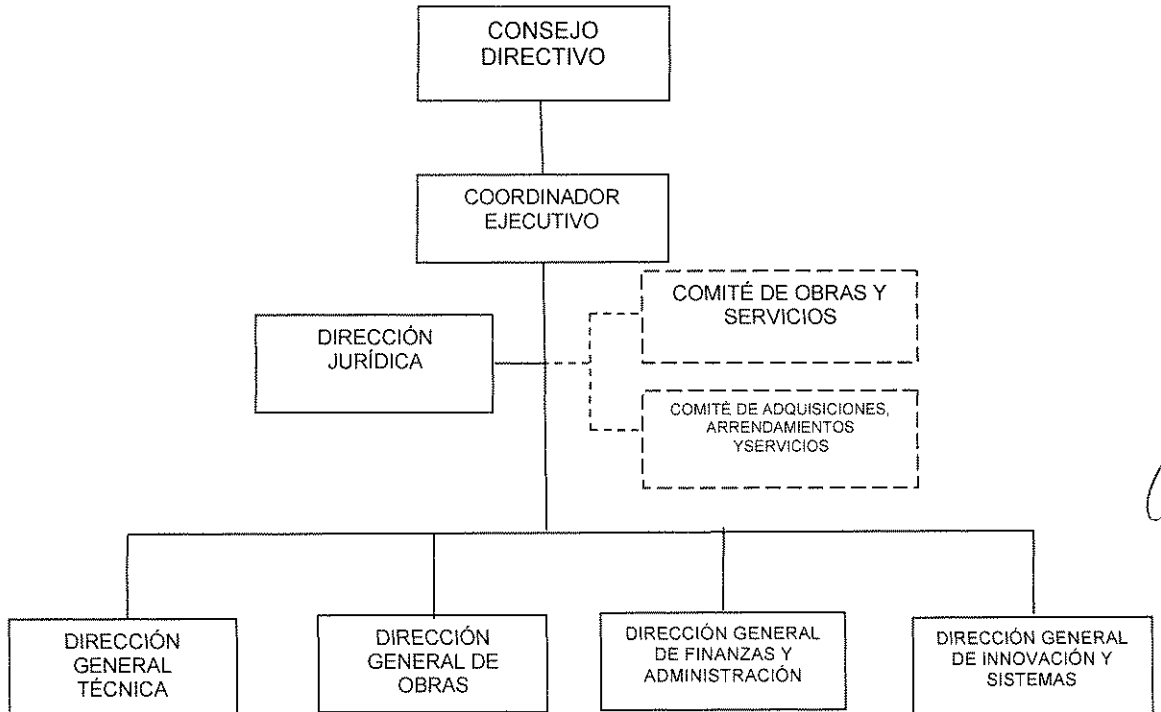
Hermosillo, Sonora a 22 de octubre de 2015

A T E N T A M E N T E

ARQ. GUADALUPE YALIA SALIDO IBARRA,
Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Organigrama Estructural



En este acto el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Sonora, en uso de la voz manifiesta: Que las modificaciones que se plantean al Consejo Directivo efectivamente han sido validadas por la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.-

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo el proyecto que presenta la Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa relativo al acuerdo que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto Sonorense de

Acta de la décima octava Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del ISIE, celebrada el día 22 de Octubre de 2015

Handwritten initials and signatures on the left side of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

Infraestructura Educativa, para su análisis, discusión y en caso de su aprobación, la autorización para proceder a la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, por lo que al ser sometido a consideración de los miembros del Consejo Directivo, lo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** en los términos que se presenta, instruyendo a la Secretaria Técnica recabar las firmas de los miembros propietarios - - - - -

2. Planteamiento sobre la carga de trabajo que actualmente tiene el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa y derivado de ello autorización para la implementación de las medidas necesarias para dar cumplimiento a las responsabilidades presentes y futuras del Instituto. En este punto la Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa en uso de la voz informa a los miembros del Consejo Directivo la carga de trabajo que impera en el Instituto actualmente y seguirá prevaleciendo en lo futuro, derivado del programa de obras 2014 que se encuentran contratadas y en proceso de ejecución 1,196 obras, además en el programa de obras 2015 se encuentran programadas y en proceso de ejecución 133 obras, ello aunado al reciente convenio del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado que aportara recursos adicionales en el presente año para la contratación de 281 obras, representando para el Instituto un panorama de trabajo en el corto y mediano plazo de \$1,181.5 (mil ciento ochenta y un millones quinientos mil) en 1,610 obras, en tal virtud, se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo, la autorización para la implementación de la siguientes medidas: - - - - -

- - - a) Autorización para el pago de equivalencias remunerables acordes a los niveles y cargos desempeñados dentro del Instituto, con la finalidad de hacer frente al Programa de Trabajo, Desarrollo de Proyectos y Ejecución de objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo; destacando particularmente la suficiencia presupuestal y etiquetada para ese fin, acorde a los criterios de austeridad y racionalidad en el gasto. Se adjunta el formato que contiene la información a que refiere el punto que se desahoga para que forme parte del Acta y se suscriba por los integrantes del Consejo, como **Anexo 3**.- - - - -

- - - b) Autorización para que el Instituto proceda a implementar medidas de equipamiento automotor, conforme a las criterios de austeridad y racionalidad en el gasto, con la finalidad de hacer frente al Programa de Trabajo, Desarrollo de Proyectos y Ejecución de objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo, principalmente en lo relativo a la supervisión de obras en proceso de ejecución.- - - - -

Por lo que al someterse a consideración de los miembros del Consejo Directivo, **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** las medidas planteadas en el presente punto del orden del día. - - - - -

- - - Se adjunta el formato que contiene la información a que refiere el punto que se desahoga para que forme parte del Acta y se suscriba por los integrantes del Consejo, como **Anexo 4**.- - - - -

3.- Presentación del diagnóstico sobre el estado que guardan diversas obras contratadas por el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa y autorización para la contratación de despacho

externo. En este punto la Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa procede a presentar el diagnóstico sobre el estado que guardan diversas obras contratadas por el Instituto y solicita la participación del Director General de Obras, con el objeto de que otorgue a los miembros del Consejo Directivo un análisis más detallado, al respecto en uso de la voz el Director General de Obras, el C. Ing. José Feliciano Martínez García, manifiesta: Que existen 213 procedimientos administrativos de rescisión de contratos, mismos que representan 672 obras las cuales se encuentran en situación de riesgo, ya que pudieran derivar en conflictos legales y onerosos en perjuicio del Instituto, además existen gran cantidad de estimaciones que están en trámite y entre ellas algunas de las obras con problemática de rescisión administrativa de contratos, según se advierte del análisis que se realiza de la documentación con motivo del proceso de entrega-recepción. Por ello se somete a consideración del Consejo Directivo la autorización para la contratación de los servicios profesionales especializados, para buscar soluciones a la problemática planteada, en virtud de que representa un volumen elevado de trabajo. El Consejero Jurídico del Gobierno del Estado en uso de la voz manifiesta: Que la problemática que se plantea no debe ser minimizada y atenderse con la seriedad que amerita, por ello se propone a los miembros del Consejo Directivo ampliar la autorización que se plantea a efecto de que el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa realice la contratación de los prestadores de servicios especializados que se estimen necesarios, para que se dé cumplimiento a las responsabilidades que se tienen, atendiendo en todo momento a la suficiencia presupuestal y a la normatividad vigente en materia de transparencia. Los miembros del Consejo Directivo adoptan la ampliación propuesta por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, por lo que lo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** para quedar como sigue: *“Se autoriza la contratación de los prestadores de servicios profesionales especializados que se estimen convenientes, con el objeto de que el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa dé cumplimiento a sus metas y responsabilidades presentes y futuras. Lo anterior atendiendo a la suficiencia presupuestal y a la normatividad vigente en materia de transparencia.”* -----

4.- Revocación de poderes otorgados por el Ing. Luis Felipe Romero López entonces Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa a favor de los CC. MANUEL ESTEBAN GARCÍA REYNA, ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ y LIRIO LETICIA ROMO JARA. El representante del PRESIDENTE del Consejo Directivo, somete a la consideración y aprobación del Consejo Directivo, la Revocación de Poderes conferidos a los CC. MANUEL ESTEBAN GARCÍA REYNA, ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ y LIRIO LETICIA ROMO JARA, mismos que les fueron otorgados en la Escritura Pública Número 1,975 volumen 20, en Hermosillo, Sonora el día 18 de Junio del 2014, ante la fe de la Notaria Pública Número 77, C. Licenciada Carolina Montiel Reyes. Por lo que el Consejo Directivo en pleno y por

unanimidad, revoca y deja sin efecto legal alguno el Poder que se le había conferido a los CC. MANUEL ESTEBAN GARCÍA REYNA, ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ y LIRIO LETICIA ROMO JARA.

- - - Se adjunta el formato que contiene la información a que refiere el punto que se desahoga para que forme parte del Acta y se suscriba por los integrantes del Consejo, como **Anexo 5**.

5.- Revocación de poderes otorgados por el Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa a favor del C. MANUEL ALEJANDRO VILLA PÉREZ. El representante del PRESIDENTE del Consejo Directivo, somete a la consideración y aprobación, la Revocación de los Poderes conferidos al C. MANUEL ALEJANDRO VILLA PÉREZ, que se le otorgaron en la XV Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 29 de Mayo de 2015, protocolizados en Escritura Pública Número 26,381, volumen CCLXXIX (279), en Hermosillo, Sonora el día 17 de agosto de 2015, ante la fe del Notario Público suplente Número 90, C. Licenciado Máximo Reynoso Othón, e inscrita el día 7 de septiembre de 2015, bajo el número 13535 volumen 820 de la Sección Registro de Personas Morales, libro uno del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora. El Consejo Directivo en pleno y por unanimidad, revoca y deja sin efecto legal alguno el Poder que se le había conferido al C. MANUEL ALEJANDRO VILLA PÉREZ.

- - - Se adjunta el formato que contiene la información a que refiere el punto que se desahoga para que forme parte del Acta y se suscriba por los integrantes del Consejo, como **Anexo 6**.

. . . V.- En relación al quinto punto del Orden del Día, **“Resumen de Acuerdos”**. Se presenta y somete a consideración de los miembros de este H. Consejo el resumen de acuerdos aprobados y autorizados en esta sesión, siendo los siguientes:-

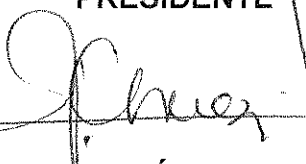
- Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.
- Se aprueba por unanimidad y en los términos propuestos el proyecto de Acuerdo que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, que sometió a consideración del Consejo Directivo la Coordinadora Ejecutiva C. Arq. Guadalupe Yalia Salido Ibarra, por lo que se le instruye recabar las firmas de los miembros propietarios del Consejo Directivo y una vez recabadas, proceda a realizar las diligencias que resulten necesarias para que sea publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.
- Se aprueba por unanimidad la autorización para la implementación de las siguientes medidas:
 - a) Autorización para el pago de equivalencias remunerables acordes a los niveles y cargos desempeñados dentro del Instituto, con la finalidad de hacer frente al Programa de Trabajo, Desarrollo de Proyectos y Ejecución de objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo; destacando particularmente la suficiencia presupuestal y etiquetada para ese fin, acorde a los criterios de austeridad y racionalidad en el gasto.; y
 - b) Autorización para que el Instituto proceda a implementar medidas de equipamiento automotor, conforme a las criterios de austeridad y racionalidad en el gasto, con la finalidad de hacer frente al Programa de Trabajo, Desarrollo de Proyectos y Ejecución de objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo, principalmente en lo relativo a la supervisión de obras en proceso de ejecución.

- Se autoriza la contratación de los prestadores de servicios profesionales especializados que se estimen convenientes, con el objeto de que el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa dé cumplimiento a sus metas y responsabilidades presentes y futuras. Lo anterior atendiendo a la suficiencia presupuestal y a la normatividad vigente en materia de transparencia. -----
- Se aprueba por unanimidad la revocación de los poderes otorgados a favor de los CC. MANUEL ESTEBAN GARCÍA REYNA, ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ y LIRIO LETICIA ROMO JARA. - -
- Se aprueba por unanimidad la revocación de los poderes otorgados a favor del C. MANUEL ALEJANDRO VILLA PÉREZ. -----

. . . VI.- Por último y en el desahogo del último punto del orden del día, el representante del PRESIDENTE del Consejo Directivo, preguntó a los presentes que si tenían otro asunto que tratar y habiendo contestado en forma negativa, se dio por concluida la décima octava Sesión Extraordinaria y se declaró formalmente clausurada siendo las quince horas con veinticinco minutos del día 22 de octubre del 2015. -----
 - - - Para constancia de todo lo tratado en la misma, se levanta la presente acta que previa lectura, ratifican y firman al calce los que en ella intervinieron. -----

**DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**


PRESIDENTE

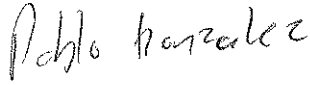

C.P. EDGAR CHÁVEZ HERNÁNDEZ
 En representación del
ING. RICARDO MARTÍNEZ TERRAZAS
 Secretario de Infraestructura y Desarrollo
 Urbano

SECRETARIA TÉCNICA


ARQ. GUADALUPE YALIA SALIDO
IBARRA
 Coordinadora Ejecutiva del Instituto
 Sonorense de Infraestructura
 Educativa

Vocales


C.P. SERGIO DUARTE ESCOBOZA
 En representación del
LIC. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS
 Secretario de Educación y Cultura


LIC. PABLO GONZÁLEZ ESCALANTE
 En representación del
LIC. JORGE VIDAL AHUMADA
 Secretario de Economía

D















LIC. JAVIER GARCÍA CAMPA
En representación del
C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS
Secretario de Hacienda



LIC. ERIK IVAN JAIMES ARCHUNDIA
Consejero Jurídico del Gobierno del
Estado de Sonora

Invitados



C.P. EVA DENIA PACHECO CÓRDOVA
Representante del Secretario de la
Contraloría General



**ARQ. GILBERTO VERDUGO
RODRÍGUEZ**
Comisario Publico Ciudadano adscrito
al Instituto Sonorense de
Infraestructura Educativa

**ARQ. MARIA CRISTINA NAVARRO
FERNÁNDEZ**
Directora General Técnica del Instituto
Sonorense de Infraestructura Educativa



**ING. JOSE FELICIANO MARTÍNEZ
GARCÍA**
Director General de Obras del Instituto
Sonorense de Infraestructura Educativa



C.P. ALEJANDRO TORRES PRECIADO
Director General de Finanzas y
Administración del Instituto Sonorense
de Infraestructura Educativa



LIC. RAMÓN ALMADA GONZÁLEZ
Director Jurídico del Instituto
Sonorense de Infraestructura Educativa

ANEXO 1

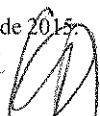


Handwritten signature and initials, possibly 'P'.

Acta de la décima octava Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del ISIE, celebrada el día 22 de Octubre de 2015.

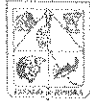


Handwritten signature.

D. H. González 



Handwritten signature and initials.



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Hacienda

Octubre 21, 2015.
"2015: Año del Empleo"

ARQ. GUADALUPE YALIA SALIDO IBARRA
Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense
De Infraestructura y Secretario Técnico del Consejo Directivo
Presente.

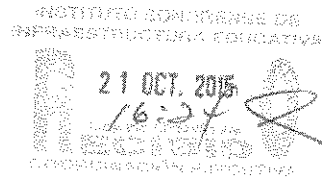
En atención a su Oficio No. DFA-0192/2015, me permito informar que he designado al LIC. **JAVIER GARCIA CAMPA**, Director General de Orientación y Asistencia al Contribuyente, para que en mi representación asista a la **Sesión del Consejo Directivo**, misma que se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 22 de Octubre del presente, en la Sala de Juntas de la Coordinación Ejecutiva de ISIE, ubicado en Blvd. Francisco Eusebio Kino # 1104, Colonia Pitic de esta ciudad.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente
El Secretario

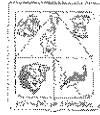
C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS

C.c.p. Archivo y minutarío



Unidos logramos más

Palacio de Gobierno Comonfort y Dr. Paliza, Col. Centenario, C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 6703 y 04. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Gobierno del Estado de Sonora

SEC
Secretaría de Educación y Cultura

"2015: Año del Empleo"

Hermosillo, Sonora, Octubre 21 de 2015
Oficio No.863/15

ARQ. GUADALUPE YALIA SALIDO IBARRA
Coordinadora Ejecutiva del Instituto
Sonorense de Infraestructura Educativa
Presente

INSTITUTO SONorenSE DE INFRASrRUCTURA EDUCATIVA

22 OCT. 2015

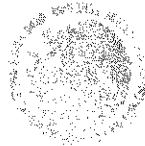
Por medio del presente informo a Usted, que he nombrado como mi representante en la XVIII Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, al C.P. SERGIO DUARTE ESCOBOZA, Subsecretario de Planeación y Administración de esta secretaría, a realizarse el día 22 de octubre del año en curso, a las 14:00 horas, en la Sala de juntas de ese Instituto.

Sin otro particular, aproveché la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

[Handwritten signature of Ernesto de Lucas Hopkins]

LIC. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS
Secretario de Educación y Cultura



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ccp: Minutario

EDLH/FMM/G/ELS/ST/10/15

[Handwritten signature]

Unidos logramos más

Bld. Luis Donaldo Colosio Poniente Final S/N, Col. Las Quintas, C.P. 83240.
Teléfono: (662) 289 7600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



Gobierno del Estado de Sonora

SIDUR
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Hermosillo, Sonora; a 22 de Octubre de 2015

ARQ. GUADALUPE YALIA SALIDO
COORDINADORA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Presente.-

Por este conducto me permito saludarle, al mismo tiempo hago de su conocimiento que el C.P. Edgar Chávez Hernández, Director General de Administración y Finanzas, asistirá en mi representación a la Sesión Extraordinaria del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, misma que se llevará a cabo el día 22 de Octubre del presente año a las 2:00 hrs., en la Sala de ese Instituto.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

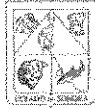
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO

ING. RICARDO MARTÍNEZ TERRAZAS

C.c.p. Archivo
RMT/vcm

Unidos logramos más

Bld. Hidalgo y Comonfort, No. 35, 3er piso. Col. Centenario, C.P. 83260.
Teléfono: (662) 106 1900. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Gobierno del Estado de Sonora

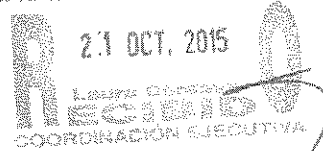
Secretaría de Economía

Oficio OTSE/193/15

Hermosillo, Sonora 21 de Octubre del 2015
2015: Año del Empleo

ARQ. GUADALUPE YALIA SALIDO IBARRA
COORDINADORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Presente.-

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



Con relación a la Sesión del Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa de carácter Extraordinario que se celebrará el día Jueves 22 de Octubre del Año en curso, en punto de las 14:00 hrs, en la Sala de Juntas de la Coordinación Ejecutiva del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino No.1104, Col. Pitic, en esta Ciudad. Designo al **Lic. Pablo Alfonso Gonzalez Escalante**, Director General de Desarrollo Empresarial como mi Representante.

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente,
El Secretario

Lic. Jorge Vidal Ahumada

C.c.p. Archivo

Unidos logramos más

Comonfort No.122, entre Blvd Serna y Paseo del Canal, Col. Vado del Río . C.P. 83260.

Teléfono: (662) 219 8500 al (662) 213 8503. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.economiasonora.gob.mx

Acta de la décima octava Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del ISIE, celebrada el día 22 de Octubre de 2015.

Pablo Gonzalez

insie

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Secretaría de la Contraloría General



Secretaría de la Contraloría General
Oficio No. S-2081/2015
Hermosillo, Sonora, a 22 de octubre de 2015
"2015: Año del Empleo"

Asunto: Designación de Comisario

ARQ. GUADALUPE YALIA SALIDO IBARRA
COORDINADORA EJECUTIVA Y SECRETARIO TECNICO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISIE.
Presente:

22 OCT. 2015
BSY

Con fundamento en el artículo 26, apartado C, fracciones I, III y VI y 57 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 6°, inciso a), fracción XXVI del Reglamento Interior de esta Secretaría; me permito hacer de su conocimiento que he designado, a la C.P. Eva Denia Pacheco Córdova, para que asista en mi representación a la Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE), a celebrarse el día jueves 22 de octubre del presente año, a las 14:00 hrs. En las instalaciones de la sala de juntas de la Coordinación Ejecutiva, Sitio en Boulevard Eusebio Kino No. 1104, Colonia Pitic, de esta Ciudad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURU
"2015: Bienestar, Crecimiento y Desarrollo"



C.c.p. C.P. María Trinidad Leyva Candelas, Directora General de Organización y Vigilancia Minutario

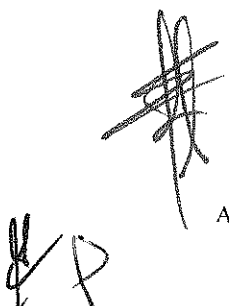
MTLC/redpc*



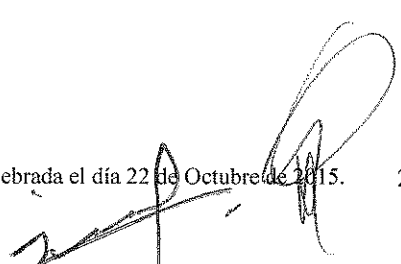
Secretaría de la Contraloría General

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA. TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. www.contraloria.sonora.gob.mx

ANEXO 2



D.H. González





Secretaría de la Contraloría General



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trad Agency, S. C., en los procesos de Gestión Interna. Núm. de Certificado: AT00177 Vigencia de Certificación: 13.10.2014 Norma de Referencia: NMX-CO-9001-IGRCCI-2008

Secretaria
Oficio No. S-2080/2015
Hermosillo, Sonora, 21 de octubre de 2015.
"2015: Año del Empleo".

Asunto: Aprobación de Reglamento Interior.

ARQ. GUADALUPE YALIA SALIDO IBARRA
Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa
Presente.

De conformidad con el artículo 26, apartado B, fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, le comunico que el proyecto de reforma al Reglamento Interior del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, cumple con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de dicho documento emitidos por la Dependencia a mi cargo; asimismo se aprueba la estructura organica presentada quedando registrada con la clave SECOG-DI-2015-05, misma que se adjunta al presente; dicha aprobacion no constituye una autorizacion presupuestal, en su caso deberá realizar el procedimiento correspondiente.

Asimismo le informo que el proyecto en mención deberá remitirse a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado para su análisis. Una vez cumplido con lo anterior, deberá someterse a la aprobación del Consejo Directivo y ordenar su publicación en el órgano de difusión del Gobierno del Estado de Sonora, en los términos de la Ley del Boletín Oficial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL

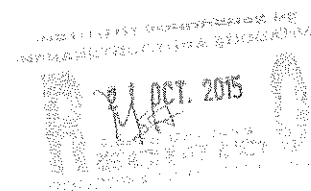
LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO.

C.c.p.: C.P. José Martín Nava Velarde, Subsecretario de Recursos Humanos de Oficialía Mayor.
C.c.p.: Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo.
C.c.p.: Archivo.

MAMAJAS



Secretaría de la Contraloría General
Hermosillo, Sonora



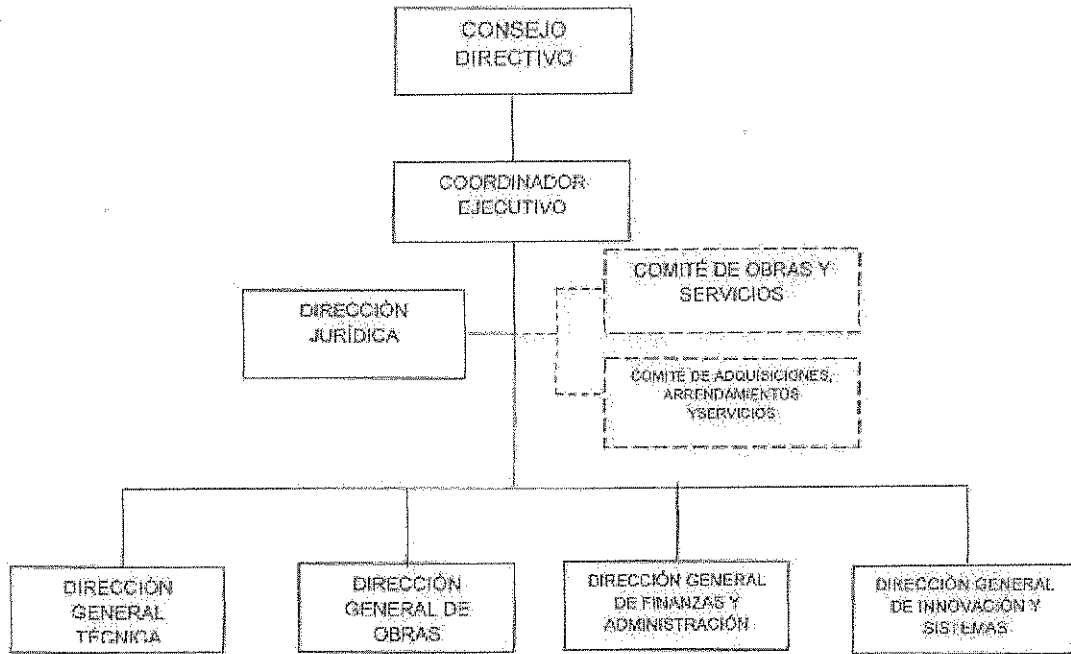
Secretaría de la Contraloría General

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RIO SONORA. TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. www.contraloria.sonora.gob.mx

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Organigrama Estructural



Estructura orgánica registrada
 en la Secretaría de la Contraloría
 General, bajo los siguientes datos:

Código: SECOG-31-2015-05

Fecha: 27-08-2015

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

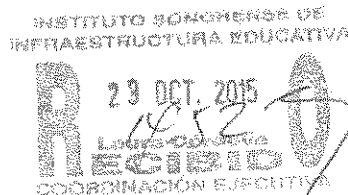


GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

'2015: Año del Empleo'

Consejería Jurídica del Gobierno de Sonora
Oficio No: CJGE/263/2015
Hermosillo, Sonora., octubre 23, 2015.

Arquitecta
GUADALUPE YALIA SALIDO IBARRA
Coordinadora Ejecutiva del Instituto
Sonorense de Infraestructura Educativa
Presente



En referencia a su atento oficio número CE-121/2015 de fecha 13 de octubre del presente año enviado a esta Consejería el día 14 del mismo mes y año, mediante el cual envía proyecto de Reglamento Interior del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, por el que pretende adecuar a la normatividad interna del Instituto a su cargo la modificación a su estructura orgánica aprobada por la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, al respecto, le informo:

Que en virtud de que el proyecto de Reglamento Interior es acorde a lo establecido en los artículos 16 y 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, esta unidad Administrativa no encuentra inconveniente legal para su validación.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

Atentamente

LIC. HÉCTOR DÍAZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR EJECUTIVO

C.c.p.- Lic. Ramón Almada.- Director Jurídico del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

R. Bl. González

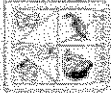
ANEXO 3

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Robto Bander

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Gobierno del Estado de Sonora

MEDIDAS

a) Autorización para el pago de equivalencias remunerables al personal del Instituto, en virtud de la carga de trabajo anteriormente expuesta.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTUAL		ANTERIOR	
	Nómina	Honorarios	Nómina	Honorarios
Coordinación Ejecutiva	320,008.70	13,132.36	333,141.06	184,189.64
Dirección General de Finanzas	727,885.62	253,478.55	981,364.16	112,661.47
Dirección General Técnica	769,602.68	220,006.38	989,609.06	129,164.93
Dirección General de Obras	383,525.13	672,371.41	1,055,896.54	1,352,190.40
Dirección Informática / Dirección General de Innovación y Sistemas	309,538.02	13,726.60	323,264.62	9,312.84
OCDA	179,480.94	18,804.70	198,285.64	18,804.70
TOTAL	2,690,041.10	1,191,520.00	3,881,561.09	1,806,323.98

Se aclara que de acuerdo a la carga de trabajo efectiva, es probable que se presenten variaciones.

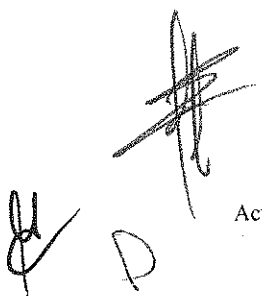


[Handwritten signatures and initials]

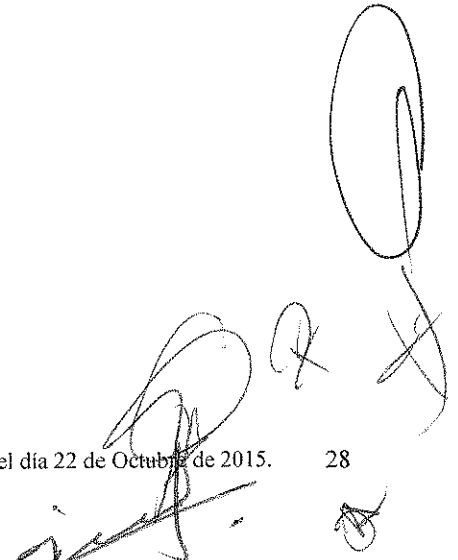
[Handwritten signature]

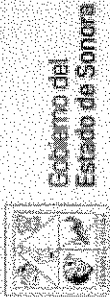
[Handwritten signature]

ANEXO 4



n. h. Gonzalez





Gobierno del Estado de Sonora

b) Autorización para que el Instituto lleve a cabo medidas de equipamiento automotor, en virtud de que representan una urgente necesidad para el cumplimiento de las responsabilidades presentes y futuras del Instituto, principalmente en lo relativo a la supervisión de obras.

Cantidad	Tipo	Modelo	Condiciones Mecánicas	Comentario
11	Pick up Doble Cabina	2002 al 2005	Pesimas Condiciones Mecánicas	Ninguno
2	Camionetas Ford Escape	2006	Estado Regular	Ninguno
1	Pick up Ford F-150	2006	Estado Regular	Ninguno
4	Vehículos Sedan Ikon y Fiesta	2007 al 2008	Malas Condiciones Mecánicas	Ninguno
2	Pick up Ford F-250 4x4	2009	Estado Regular	Ninguno
2	Sedan Chevrolet	2010	Malas Condiciones Mecánicas	Ninguno
1	Pick up Chevrolet Silverado	2010	Estado Regular	Ninguno
3	Sedan Chevrolet Malib	2012	Estado Regular	No son seguros para trasladar eficientemente en carretera

Propuesta de Adquisición

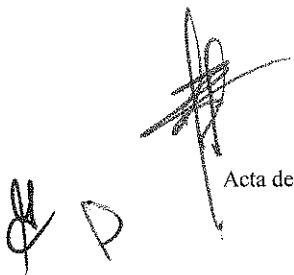
Cantidad	Descripción	Importe Unitario Estimado	Importe Total Estimado
11	Vehículos tipo Pick up Doble Cabina, Transmisión Manual, Motor 2.5, Modelo 2016	220,900.00	2,429,900.00
1	Camioneta Transmisión Automática, Motor 3.5, Modelo 2015	486,200.00	486,200.00
Gran Total Estimado			2,916,100.00



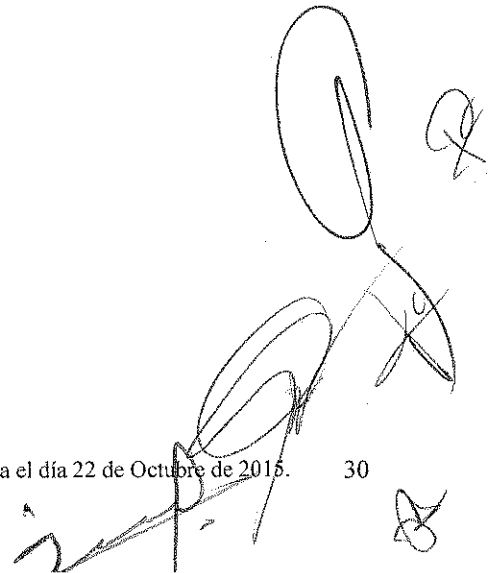
Sonora

A. H. González

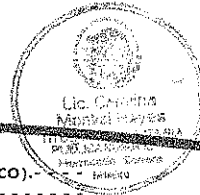
ANEXO 5



Pablo Hernandez



LIC. CAROLINA MONTIEL REYES
TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 77



--- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1975 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO). ---
--- VOLUMEN 20 (VEINTE). ---

--- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 18 (dieciocho) días del mes de Junio del año 2014 (dos mil catorce), ante mí, Licenciada CAROLINA MONTIEL REYES, Notaria Pública número 77 (setenta y siete), en ejercicio, de esta residencia, hago constar que compareció el señor LUIS FELIPE ROMERO LOPEZ, en su carácter de Coordinador Ejecutivo del INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", personalidad que mas adelante se especificará; y, dijo: ---

--- Que con la personalidad que ostenta viene a otorgar un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, mismo que se contiene en las siguientes: ---

--- C L A U S U L A S ---

--- PRIMERA.- El señor LUIS FELIPE ROMERO LOPEZ, en su carácter de Coordinador Ejecutivo del INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", en este acto le otorga y confiere a los señores MANUEL ESTEBAN GARCÍA REYNA, ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ Y LIRIO LETICIA ROMO JARA, un PODER GENERAL, para que lo ejerzan conjunta o separadamente, con las siguientes facultades: ---

--- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún de las especiales que requieran cláusula especial o expresa, conforme a la ley en los términos del primer párrafo 2,831 (dos mil ochocientos treinta y uno) y 2,868 (dos mil ochocientos sesenta y ocho), del Código Civil para el Estado de Sonora y preceptos correlativos en el Código Civil Federal, en el Código Civil del Distrito Federal y en los Códigos Civiles de los demás Estados de la República donde se ejercite el presente poder. ---

--- En consecuencia, podrá comparecer y ejercitar el mandato ante toda clase de personas, físicas o morales, Públicas o Particulares, Organismos Descentralizados, Instituciones Paraestatales, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Autoridades Administrativas, Judiciales, Civiles, Penales, del Trabajo, Fiscales, Federales, Estatales, o Municipales, en juicio o fuera de él, con la mayor amplitud posible, pudiendo interponer y desistirse, así como contestar toda clase de demandas, procedimientos o juicios, incluso el de Amparo, interponer recursos y desistirse de ellos, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, recusar, recibir pagos, presentar quejas, querrelas o denuncias y desistirse de las mismas otorgando el perdón del ofendido, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y solicitar la devolución de objetos, intervenir en remates, como postor, hacer pujas, mejorarlas y solicitar adjudicación de bienes en favor del otorgante. ---

--- PERSONALIDAD Y LEGAL EXISTENCIA ---

--- I.- El señor LUIS FELIPE ROMERO LOPEZ, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la personalidad que ostenta no le ha sido revocada, ni modificada de manera alguna y que cuenta con facultada para otorgar poderes, en su carácter de Coordinador Ejecutivo, lo cual acredita mediante Escritura Pública número 1,974 (mil novecientos setenta y cuatro), Volumen 20 (veinte), de fecha 18 (dieciocho) de junio del año 2014 (dos mil catorce), pasada ante la fe de la suscrita Notario y en la cual quedo debidamente acreditada la legal existente del INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA". ---

--- Mismo documentos que en copia fotostática agrego al apéndice de esta escritura bajo la letra "A" y en diverso ejemplar al testimonio que se expida. ---

--- F E N O T A R I A L ---

--- Yo, la Notaria autorizante, certifico y doy fe: ---

- a).- De la verdad del acto; ---
- b).- De que el compareciente se identifica a mi satisfacción, con el documento que me exhibe del cual tomo copia que cotejo y remito al apéndice, marcado con la letra "B"; ---
- c).- De que la considero con capacidad legal para otorgar la presente, ya que nada me consta en contrario; ---
- d).- De que bajo protesta de decir verdad, por sus generales manifestó ser: ---

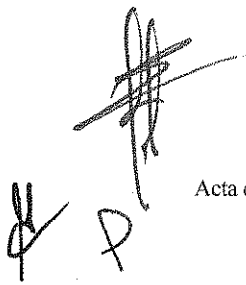
--- El señor LUIS FELIPE ROMERO LOPEZ, quien dijo ser mexicano, mayor de edad, casado bajo el régimen de sociedad legal, funcionario público, con domicilio en Boulevard Kino número 1104 (mil ciento cuatro) Colonia Pittic, de esta ciudad, nacido en Hermosillo, Sonora el día 10 (diez) de septiembre de 1976 (mil novecientos setenta y seis), y quien se identificó con credencial para votar con fotografía número 1509101384913 (uno, cinco, cero, nueve, uno, cero, uno, tres, ocho, cuatro, nueve, uno, tres) expedida por el Instituto Federal Electoral. ---

--- Leída la presente escritura al compareciente, le expliqué su valor y consecuencias legales, con el que se manifestó conforme, ratificándola y firmándola, ante mí, el mismo día de su otorgamiento, fecha en que la autorizo definitivamente.- Doy fe.- INGENIERO LUIS FELIPE ROMERO LOPEZ.- LICENCIADA CAROLINA MONTIEL REYES.- TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE.- FIRMADOS.- SELLO NOTARIAL.- ---

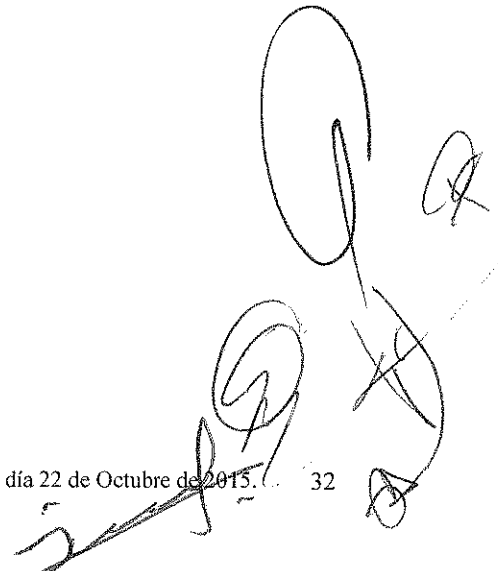
COPIA COTEJADA

D. H. Gonzalez

ANEXO 6



R. M. González

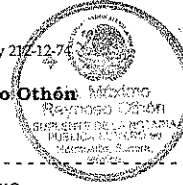


NOTARIA PUBLICA No. 90

Calle Bravo #54, Col. Centenario, Teléfonos y Fax: (662) 212-10-84, 212-78-08 y 212-12-74
Hermosillo, Sonora, México E-mail: notario90@yahoo.com

Lic. Rafael Reynoso Othón
Titular

Lic. Máximo Reynoso Othón
Suplente



-----VOLUMEN CCLXXIX DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE-----

-----NUMERO 26,381 VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO-----

-----En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los diecisiete días del mes de Agosto de dos mil quince, ante mí, **LICENCIADO MAXIMO REYNOSO OTHON, Notario Público Número Noventa, Suplente**, en ejercicio de esta residencia,-----

-----COMPARECIÓ: El señor **LUIS FELIPE ROMERO LOPEZ**, en su carácter de Delegado Especial de la sesión extraordinaria del **INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**, cuya personalidad acreditará más adelante, quien a mi juicio cuenta con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, de lo cual doy fe y,-----

-----DIZO: viene primero a solicitar la Protocolización del **ACTA DE LA XV SESION EXTRAORDINARIA** del Consejo Directivo del mencionado Instituto, de fecha **29 (veintinueve)** de mayo del **2015 (dos mil quince)**, y segundo a otorgar **Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración a favor del Lic. Manuel Alejandro Villa Perez**, en su carácter de Apoderado Legal en Materia Penal para este Instituto Sonorense De Infraestructura Educativa.-----

-----Primero viene a solicitar y solicita la Protocolización del **ACTA DE LA XV SESION EXTRAORDINARIA** del Consejo Directivo del mencionado Instituto, de fecha **29 (veintinueve)** de mayo del **2015 (dos mil quince)**, en la que se acordó los siguientes puntos I.- **LISTA DE ASISTENCIA; II.- VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL POR EL COMISARIO PUBLICO CIUDADANO; III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA PROPUESTO; IV.- LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DE ASUNTOS: 1. AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION DEL LIC. MANUEL ALEJANDRO VILLA PEREZ, EN CALIDAD DE ABOGADO EXTERNO. 2. AUTORIZACION PARA EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMIISTRACION A FAVOR DEL LIC. MANUEL ALEJANDRO VILLA PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL EN MATERIA PENAL PARA ESTE INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA; V. RESUMEN DE ACUERDOS; VI. CLAUSURA**; agregando que las firmas estampadas en dicha acta, fueron puestas ante su presencia y manifiesta que han quedado debidamente cumplidos todos los requisitos, formalidades y obligaciones legales, sin haberlo comprobado al momento de esta Protocolización, previa protesta que le hice de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad.-----

----- **PROTOCOLIZACION:** -----

-----El suscrito Notario en cumplimiento de lo solicitado y no existiendo inconveniente legal para ello, procedo a **PROTOCOLIZAR Y PROTOCOLIZO** la mencionada acta, para lo cual me fue entregado por el compareciente el original de la misma, constante en **3 (tres)** fojas útiles, debidamente firmadas por los asistentes a dicha Asamblea, acta que textualmente dice lo siguiente:-----

-----**ACTA DE LA XV SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.**-----

-----En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las **12:00** horas del día viernes veintinueve de mayo de dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa ubicadas en Boulevard Francisco Eusebio Kino número 1104 de esta Ciudad, los miembros del Consejo Directivo de este Instituto que se indican a continuación: el Lic. Victor Ramón Delgado Zamudio, en representación de Arq. Enrique Torres Delgado, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y **Presidente** de este consejo; asimismo el Ing. Luis Felipe

COTEJADO

Publ. Horvath

Romero López, Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, comparece en su carácter de **Secretario Técnico**; asiste igualmente a este acto en calidad de suplentes y por designación de los miembros propietarios respectivos en los términos de lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, los **Vocales** de este Consejo: los CC. C.P. Eduardo Soto González, representando en este acto al Mtro. Jorge Luis Ibarra Mendivil, **Secretario de Educación y Cultura**; Lic. Nydia Melina Rodríguez Palomares, con la representación del Lic. Carlos Espinosa Guerrero, **Secretario de la División Jurídica del Ejecutivo**; L.A.E. Ernesto Dávila Villaescusa, para representar al C.P. Carlos Manuel Villalobos Organista, **Secretario de Hacienda**; y Lic. Alonso Martínez Castillo, representando al C.P. Jesus Roberto Rodríguez Romero, **Secretario de Economía**; representaciones que se acreditan con los documentos que como **Anexo 1** se adjuntan a la presente Acta.

-----De igual manera, asiste en calidad de invitado el Lic. Baltazar Dávila Félix, en representación del L.A.E. Carlos Francisco Tapia Astiazaran, en su carácter de Oficial Mayor, de acuerdo a lo previsto en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

-----Asimismo se encuentra presentes el C.P. Ubaldo Cheno Madrid y el Arq. Gilberto Guadalupe Verdugo Rodríguez, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y Comisario Público Ciudadano de ISIE, respectivamente; todos ellos con el fin de celebrar la XV Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa a la que fueron previamente convocados en los términos del Artículo 7º del Decreto que crea al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.

-----I.- Para dar inicio a la presente reunión y como **Primer Punto del Orden del día**, "Lista de Asistencia", el Lic. Victor Ramón Delgado Zamudio, en representación del Arq. Enrique Torres Delgado, secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y Presidente de este Consejo, procedió al pase de lista de asistencia a los presentes.

-----II.- Acto seguido, se pasa al segundo Punto del Orden del Día: "Verificación y Declaración del Quorum Legal". Para dar inicio al presente punto el Arq. Gilberto Guadalupe Verdugo Rodríguez, Comisario Público Ciudadano adscrito a la Entidad, verifica la existencia del Quorum Legal, señalando este que se encuentran representados la mayoría de los miembros consejeros. Derivado de lo anterior, declara legalmente instalada la XV Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa siendo las **12:00 horas** del día viernes veintinueve de mayo de dos mil quince.

-----III.- Como **Tercer Punto del Orden del Día**: "Lectura y Aprobación del Orden del Día Propuesto". El Lic. Victor Ramón Delgado Zamudio, quien preside esta Sesión de Consejo Directivo en representación del Arq. Enrique Torres Delgado, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en cumplimiento a los artículos 9 y 22 del reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, solicita al Secretario Técnico del Consejo Directivo, Ing. Luis Felipe Romero Lopez, someter a consideración de los presentes el Orden del Día que registró la presente reunión:

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

- I. Lista de asistencia.
- II. Verificación y declaración del Quorum Legal por el Comisario Público Ciudadano.
- III. Lectura y Aprobación del orden del Día propuesto.
- IV. Lectura, Discusión y en su caso, aprobación de asuntos:



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTARIA PUBLICA No. 90

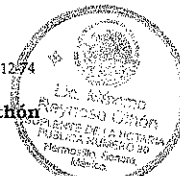
Calle Bravo #54, Col. Centenario, Teléfonos y Fax (662) 212-10-64, 212-78-08 y 212-12-74
Hermosillo, Sonora, México E-mail: notaria90@yahoo.com

Lic. Rafael Reynoso Othón

Lic. Máximo Reynoso Othón

Titular

Suplente



-----1. Autorización para la contratación del Lic. Manuel Alejandro Villa Perez, en ~~carácter de~~
abogado externo.-----

-----2. Autorización para el otorgamiento de Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de
Administración a favor del Lic. Manuel Alejandro Villa Perez, en su carácter de Apoderado Legal en
Materia Penal para este Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.-----

-----V. Resumen de Acuerdos.-----

-----VI. Clausura.-----

-----Una vez sometido a consideración de los Consejeros el referido Orden del Día, el mismo fue
aprobado por unanimidad.-----

-----Posteriormente el Ing. Luis Felipe Romero Lopez, Secretario Técnico del Consejo, en atención a
lo dispuesto en el artículo 14, párrafo segundo del reglamento para la celebración de Sesiones de
Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, solicita autorización
a quien preside la presente Sesión de Consejo Directivo, a efecto de que se incorpore a la misma,
la Lic. Rebeca Alejandra Romero Valenzuela, Directora Jurídica del Instituto Sonorense de
Infraestructura Educativa durante el desahogo del asunto a tratar, ya sea para su exposición o
aclaración. Petición que el Lic. Víctor Ramón Delgado Zamudio, en representación del Arq. Enrique
Torres Delgado, secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y **Presidente** de este Consejo,
acuerda en sentido positivo.-----

-----IV.- En relación al **Cuarto Punto del Orden del Día, "Lectura, Discusión y en su caso,
Aprobación de Asuntos".-----**

-----1.- **Autorización para la contratación del Lic. Manuel Alejandro Villa Perez en su
carácter de abogado externo.-----**

-----Para el desahogo del presente asunto, en uso de la voz el Ing. Luis Felipe Romero Lopez,
Coordinador Ejecutivo del ISIE, manifiesta que en resumen la justificación del asunto propuesto
derivada de la carga de trabajo que existe en la Dirección Jurídica del Instituto y para no
entorpecer el desarrollo total de las operaciones jurídicas así como administrativas del Instituto,
basándonos en la notable afluencia de situaciones que se contraponen a la normatividad de
carácter penal para el estado de Sonora, misma que afectan a la administración de la Entidad, en
la cual se tiene por visto más de 190 contratos de obras en los cuales se presenta un quebranto al
Instituto por diversos conceptos, los cuales se tiene evidenciado que sucedió en los ejercicios
fiscales del 2010 y 2011 por lo que se les hace de su conocimiento que este Instituto no tiene el
personal suficiente para atender este tipo de asuntos y se les solicita llevar a cabo la celebración
del contrato de servicios profesionales con una iguala mensual de \$40,000.00 más impuesto al
Valor Agregado, del Lic. Manuel Alejandro Villa Perez, cuyo Curriculum Vitae se exhibe en este
acto, así mismo, se pone ante la vista de los integrantes del Órgano de Gobierno los oficios de
autorización enviados por Oficialía Mayor para llevar a cabo la celebración de dicho contrato, cuyo
pago que se realizara con recursos de indirectos de obra previamente autorizados para el presente
año, así también, la autorización a los términos del contrato enviada por la Dirección Jurídica del
Ejecutivo del Estado.-----

-----Los documentos señalados con los que se acreditan las autorizaciones y el curriculum vitae del
Licenciado Manuel Alejandro Villa Perez, se adjuntan como **Anexo 2** a la presente Acta.-----

-----Finalmente, una vez que los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Sonorense de
Infraestructura Educativa, analizaron el planteamiento que formuló el Coordinador Ejecutivo del
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, **aprueban por unanimidad** la contratación del
Lic. Manuel Alejandro Villa Perez, en su carácter de Abogado Externo, con una iguala mensual de

COTEJADO

D. bluhartzdec

-----\$40,000.00 mas Impuesto al Valor Agregado.-----

-----2.- **Autorización para el otorgamiento del Poder General para pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, a favor del Li. Manuel Alejandro Villa Perez, en su carácter de Apoderado Legal en Materia Penal para este Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.**-----

-----Para el desahogo del presente asunto, en uso de la voz el Ing. Luis Felipe Romero Lopez, Coordinador Ejecutivo del ISIE, manifiesta que se solicita a consejo que autoricen el otorgamiento del Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración al despacho externo del Lic. Manuel Alejandro Villa Perez, quien desempeñara la función de asesor, consultor y ejecutor en temas jurídicos vinculados estrictamente en materia penal y administrativa, para que formule y presente denuncias penales de hechos delictivos que constituyen la conducta que se cree fue violatoria de derechos y aporte las pruebas a la autoridad competente, lo anterior debido a las múltiples actividades que realizo como Coordinador Ejecutivo, lo cual no me es posible comparecer ante las autoridades competentes a ratificar las denuncias que se presenten por parte de este Instituto por lo cual se solicita a este Consejo, su aprobación para otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración al Licenciado Manuel Alejandro Villa Perez.-----

-----Una vez expuesto lo anterior y después de que los integrantes del Consejo Directivo deliberaron la propuesta presentada, con el fin de no limitar las actuaciones del profesionista, se acordó por unanimidad de los miembros presentes autorizar se otorgue Poder General para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración al Lic. Manuel Alejandro Villa Perez.-----

-----Así mismo, se acuerda en este acto, por los integrantes del Consejo Directivo autorizar al Ing. Luis Felipe Romero Lopez, para que acuda ante Notario Público a protocolizar la presente Acta de la Sesión Extraordinaria, por sí o por cualquier otro servidor público que designe.-----

-----V.- En relación al Quinto Punto del Orden del Día, "Resumen de Acuerdos Aprobados". El Ing. Luis Felipe Romero Lopez, en su carácter de Secretario Técnico de este Consejo presenta a los miembros de este H. Consejo el resumen de Acuerdos aprobados en esta Sesión, siendo los siguientes.-----

-----1.- Se aprueba por Unanimidad la Autorización para la contratación del Licenciado Manuel Alejandro Villa Perez como abogado externo, con una iguana mensual de \$40,000.00 más I.V.A., se adjuntan las Autorizaciones de Oficialía Mayor y la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo del Estado y el Curriculum Vitae del Lic. Manuel Alejandro Villa Perez como Anexo 2 a la presente Acta.-----

-----2.- Se aprueba por unanimidad se otorgue Poder General para pleitos y cobranzas y para actos de administración a favor del Licenciado Manuel Alejandro Villa Perez, en su carácter de Apoderado Legal en Materia Penal para este Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa. Así mismo, se autoriza al Ing. Luis Felipe Romero Lopez, Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la presente Sesión Extraordinaria, o bien, para cualquier otro servidor público que designe para dicho trámite.-----

-----VI.- Finalmente, en el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, "Clausura". El Lic. Victor Ramon Delgado Zamudio, en representación del Arq. Enrique Torres Delgado, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y Presidente de este Consejo procede a declarar formalmente clausurada la XV Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, a las doce horas con treinta y cinco minutos del día en que se celebra.-----



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

NOTARIA PUBLICA No. 90

Calle Bravo #54, Col. Centenario, Teléfonos y Fax (662) 212-10-64, 212-78-08 y 212-12-74
Hermosillo, Sonora, México E-mail: notaria90@yahoo.com

Lic. Rafael Reynoso Othón
Titular

Lic. Máximo Reynoso Othón
Suplente



-----Lelda y revisada que fue la presente Acta que se levanta con motivo de la XV Sesión de Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, por quienes en este acto intervienen; enterados y conformes en todos sus términos y el alcance legal de los acuerdos asentados, la ratifican y firman para constancia.-----

-----Presidente,-----LIC. VICTOR RAMÓN DELGADO ZAMUDIO, representante del ARQ. ENRIQUE TORRES DELGADO, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano.-----
Secretario Técnico,-----ING. LUIS FELIPE ROMERO LÓPEZ, Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.-----Vocales.-----C.P. EDUARDO SOTO GONZÁLEZ, en representación del C. MTRD. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL, Secretario de Educación y Cultura.-----L.A.E. ERNESTO DAVILA VILLESUSA, en representación del C.P. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA, Secretario de Hacienda.-----LIC. NYDIA MELINA RODRIGUEZ PALOMARES, en representación del LIC. CARLOS ESPINOSA GUERRERO, Secretario de la División Jurídica del Ejecutivo.-----LIC. ALONSO MARTINEZ CASTILLO, en representación del C.P. JESUS ROBERTO RODRIGUEZ ROMERO, Secretario de Economía.-----Por la Secretaría de la Contraloría General.-----C.P. UBALDO CHENO MADRID, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de ISIE.-----ARQ. GILBERTO G. VERDUGO RODRIGUEZ, Comisario Público.-----Invitado.-----LIC. BALTAZAR DAVIA FELIX, en representación del L.A.E. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARAN, Oficial Mayor (FIRMADOS).-----

OTORGAMIENTO DE PODER

-----Segundo viene en cumplimiento a los acuerdos del acta que se protocoliza en esta Escritura a otorgar y otorga Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración a favor del Lic. Manuel Alejandro Villa Perez, en su carácter de Apoderado Legal en Materia Penal para este Instituto Sonorense De Infraestructura Educativa, por lo que el apoderado gozará de las siguientes facultades en forma enunciativa y no limitativa de la siguiente manera: -

-----a) FACULTADES GENERALES JUDICIALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS. Queda facultada "LA PARTE APODERADA" para representar a "LA PARTE OTORGANTE", con todas las facultades generales y especiales, que requieran cláusula especial, conforme a la ley, sin limitación alguna, en los términos más amplios de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, 1er. primer párrafo, y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete, del Código Civil Federal; 2831 dos mil ochocientos treinta y uno, y 2868 dos mil ochocientos sesenta y ocho, del Código Civil para el Estado de Sonora; sus correlativos y concordantes de los Códigos Civiles para los demás estados de la República Mexicana. En consecuencia, "LA PARTE APODERADA" queda facultada para representar a "LA PARTE OTORGANTE" en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin, ante personas físicas o morales, y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean judiciales (civiles o penales), administrativas o del trabajo, tanto del orden federal como local, en toda la extensión de la República Mexicana y en el extranjero; en juicio o fuera de él, promover toda clase de juicios de carácter civil, administrativo penal o laboral, incluyendo el juicio de amparo, seguirlos en todos los trámites y desistirse de ellos; interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, contra autos interlocutorios y definitivos; consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio; contestar demandas que se interpongan en contra de "LA PARTE OTORGANTE"; oponer incompetencias, renunciar al domicilio de la misma, y someterla a otra jurisdicción, hacer sumisión expresa o tácita; prorrogar jurisdicción, renunciar derechos reales y personales; formular y presentar querrelas, denuncias y acusaciones, y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, otorgar perdones cuando

COITEJADO

D. delo Romzder

[Handwritten signatures and initials]

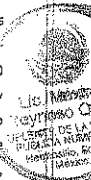
su juicio el caso lo amerite; reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria; presentar testigos, ver, articular y absolver posiciones, transigir, comprometer en arbitrios y recusar magistrados, jueces y demás funcionarios judiciales, sin causa, con causa o bajo protesta de ley, así como para nombrar peritos. Expresamente "LA PARTE OTORGANTE" faculta a "LA PARTE APODERADA", para: 1) Que la represente en audiencias conciliatorias, celebre convenios en las mismas y solicite la ejecución de dichos convenios. 2) Recibir pagos, comparecer a remates, venta de autoridad, formulando las posturas y pujas que procedan, respecto de los bienes que sean materia del juicio.-

-----b) **FACULTADES PARA EJERCITAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.** "LA PARTE APODERADA" podrá ejercer poder general amplísimo, para administrar los negocios y bienes de "LA PARTE OTORGANTE", en los términos más amplios del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo 2o. segundo, del Código Civil Federal, su correlativo, concordante el 2831 dos mil ochocientos treinta y uno, del Código Civil para el Estado de Sonora, y sus correlativos y concordantes, de los Códigos Civiles, para los demás estados de la República, firmando los documentos públicos o privados necesarios ante las autoridades, ya sean Municipales, Estatales o Federales, y en general ejecutar los actos de administración que sean necesarios para el ejercicio del presente poder, y finalmente representar a "LA PARTE OTORGANTE", ante toda clase de autoridades, en la forma más amplia para la defensa de sus intereses.-

-----**EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD**-----

-----El señor Ingeniero **LUIS FELIPE ROMERO LOPEZ**, acredito tanto la legal existencia del Instituto por el que comparece y su carácter de Delegado Especial para este acto, con los siguientes documentos:-

-----A).- Escritura Pública Número 1,974 (mil novecientos setenta y cuatro), del volumen 20 (veinte), de fecha dieciocho de Junio de dos mil catorce, de la Notaría Pública Número Setenta y siete, de esta Ciudad, la cual aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial con fecha trece de Abril de dos mil quince, bajo el número 13,313 (trece mil trescientos trece), volumen 800 (ochocientos), de la Sección Registro de Personas Morales, Libro Uno.-



-----Documentos que doy fe tener a la vista y de los cuales una copia agrego al legajo apéndice del Protocolo y otro tanto al Primer Testimonio de esta escritura formando parte de la misma.-

-----Así mismo se hace constar que en la mencionada Escritura Publica Numero 1,974 (mil novecientos setenta y cuatro), antes mencionada constan y forman parte integrante de la misma los siguientes documentos:-

-----1).- **LEGAL EXISTENCIA:-** Mediante decreto de fecha 30 (treinta) de marzo de 1998 (mil novecientos noventa y ocho), se crea el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, en adelante el Instituto, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado en la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con domicilio en la ciudad, el cual fue publicado en el Boletín oficial número 26 (veintiséis) de la Sección Primera con fecha 31 (treinta y uno) de marzo de 1998 (mil novecientos noventa y ocho).-

-----2).- **REFORMAS.-** Por boletín oficial número 15 (quince) de la Sección Primera, de fecha 19 (diecinueve) de febrero del 2004 (dos mil cuatro), se reforman los artículos 1 y 6, del Decreto que Crea el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.-

-----3).- **REFORMAS.-** Por boletín oficial numero 25 (veinticinco) de la Sección Tercera, de fecha 25 (veinticinco) de Septiembre del 2008 (dos mil ocho), se reforman los artículos

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signatures and initials on the bottom left side of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTARIA PUBLICA No. 90

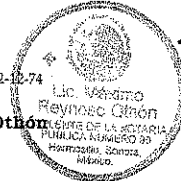
Calle Bravo #54, Col. Centenario, Teléfonos y Fax (662) 212-10-64, 212-78-08 y 212-12-74
Hermosillo, Sonora, México E-mail: notaria90@yahoo.com

Lic. Rafael Reynoso Othón

Lic. Máximo Reynoso Othón

Titular

Suplente



1, 2, 4 proemio, 5, 6, 7, 11 fracciones I, V y VI; y 12; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 7º del Decreto que Crea el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.-----

-----4).- **REFORMAS.-** Por boletín oficial numero 33 (treinta y tres), de la Sección Tercera, de fecha 23 (veintitrés) de abril del 2009 (dos mil nueve), se reforman la fracción XIII del artículo 3º; la fracción VII del artículo 4º; la fracción VIII del artículo 9º, y la fracción X del artículo 11; y se adicionan las fracciones, XIV, XV, XVI, XVII, y XVIII al artículo 3º la fracción VIII al artículo 4º, la fracción IX al artículo 9º, y la fracción XI al artículo 11.-----

-----5).- **REFORMAS.-** Por boletín oficial numero 19 (diecinueve) de la Sección Segunda, de fecha 6 (seis) de marzo del 2014 (dos mil catorce), se reforman los artículos 5º, fracción II; 6º, párrafo tercero; 9º, fracciones III, IV, VI, y VIII, así como el proemio del artículo 11º.-----

-----B).- **DELEGADO ESPECIAL.-** Con el acta que ha quedado debidamente protocolizada en esta escritura así como oficio de nombramiento de Coordinado Ejecutivo del mencionado Instituto, documentos que agrego al testimonio y al apéndice de esta acta.-----

-----**DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE DE ESTA ACTA Y AL TESTIMONIO QUE SE EXPIDA, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS O CERTIFICADOS, EN SU CASO, POR EL SUSCRITO NOTARIO, BAJO LAS LETRAS CORRESPONDIENTES:-**-----

-----A).- Original de Acta de Sesión Extraordinaria que por este instrumento se protocoliza.-----

-----B).- Personalidad.-----

-----C).- Identificación.-----

-----**EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR Y CERTIFICA BAJO SU FE.-**-----

-----I.- Que tuve a la vista los documentos a que se refiere el capítulo de la personalidad, con que se acreditó la legal existencia de la sociedad en cuestión.-----

-----II.- Que el otorgante se identificó ante mí, con el documento oficial que más adelante se describe, y a mi juicio, tiene capacidad legal para celebrar este acto, pues nada me consta en contrario.-----

-----III.- De que el otorgante fue advertido por el Suscrito Notario de la necesidad de conducirse con verdad y de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente en términos de lo dispuesto por el artículo 205 (doscientos cinco) del Código Penal para el estado de Sonora y los artículos 62 (sesenta y dos) y 44 (cuarenta y cuatro), fracción II segunda, Inciso e) ambos de la Ley del Notariado para el estado de Sonora en vigor.-----

-----El señor **LUIS FELIPE ROMERO LOPEZ**, quien dijo ser mexicano, mayor de edad, casado bajo el régimen de Sociedad Legal, funcionario público, con domicilio en Boulevard Kino número 1104 (mil ciento cuatro), de la Colonia Plác, de esta Ciudad, nacido en Hermosillo, Sonora, el día 10 (diez) de septiembre de 1976 (mil novecientos setenta y seis), y quien se identificó con Credencial para votar con fotografía número 1509101384913 (uno, cinco, cero, nueve, uno, cero, uno, tres, ocho, cuatro, nueve, uno, tres) expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

-----IV.- Que leída que fue la presente escritura, se le explico el valor, fuerza y alcance legal de su contenido, la necesidad de su inscripción en los Registros correspondientes, y se manifestó conforme con sus términos, la ratificó y firmó ante mí, el día de su otorgamiento, quedando desde luego autorizada, por no causar impuesto legal alguno.-----DOY FE.-----

-----**ING. LUIS FELIPE ROMERO LOPEZ.-----LIC. MAXIMO REYNOSO OTHON.-----**

Firmados.-----Un Sello Notarial.-----

-----En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los diecisiete días del mes de Agosto de dos mil quince, con fundamento en el Artículo Cincuenta y Cinco de la Ley del Notariado, autorizo la presente escritura.-----DOY FE.-----

COTEJADO

Dr. H. C. Bordeaz

-----LIC. MÁXIMO REYNOSO OTHON.-----Firmado.-----Un Sello de Autorizar.-----

-----INSERCIÓN DEL ARTICULO 2,831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, DEL 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DEL 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, TODOS EN VIGOR, Y QUE POR SER EXACTAMENTE IGUALES SE TRANSCRIBEN EN UN SOLO TANTO.--

-----ARTICULO.- "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.--

-----EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARÁ EXPRESAR QUE SERÁN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.--

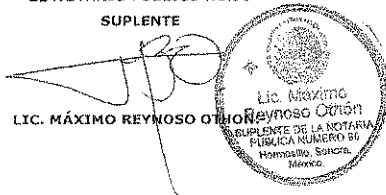
-----EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.--

-----CUANDO SE QUISIERAN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.--

-----LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".-----

-----SACOSE DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO EL CUAL CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, VA EN CUATRO FOJAS UTILES, COTEJADO; SE EXPIDE PARA USO DE INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.-----DOY FE.-----

EL NOTARIO PÚBLICO NO.90
SUPLENTE



[Handwritten signatures and initials]

N. H. Gordón

[Large handwritten signatures and initials]